



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.  
21

EXPEDIENTE N° 6121/03.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-  
DIRECCION PERSONAL DOCENTE.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA  
JUBILACION ORDINARIA A PARTIR DEL 01/07/2003.-

Terceros Iniciadores: GONZALO ALICIA DEL CARMEN.-

DICTAMEN N° 1108/03

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 16.-

Por lo expuesto, el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 21 AGO 2003  
l.jv.-



Dr. PABLO OTIS FUGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa